



BOLETIN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: Ing. Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Bienestar Social:Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**
Ministro de la Producción:Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N.Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERRO**
Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**
Asesor Letrado de Gobierno: Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección : Sarmiento N° 335
AÑO LII - N° 2617

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 4 de Febrero de 2005.-

SUMARIO

	Página
DECRETO N° 53: Ministerio de Hacienda y Finanzas, S/Solicitud del Correo Argentino S.A. de una constancia de Exclusión del Pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.....	162
Decretos Sintetizados: (Nros. 1781, 1896, 2769, 2772 a 2775/04, 29, 31, 34 a 37, 42, 45, 49 a 52, 54 a 64, 67 a 73).....	162
Designaciones: (Nro. 65).....	165
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nro. 035).....	166
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nro. 377).....	166
Licitaciones:.....	166
Edictos de Mina:.....	166
Avisos Judiciales:.....	171
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	174

DECRETO N° 53: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, S/SOLICITUD DEL CORREO ARGENTINO S. A. DE UNA CONSTANCIA DE EXCLUSION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS.-

SANTA ROSA, 25 de Enero de 2005

VISTO:

El expediente N° 962/05, de Mesa General de Entradas y Salidas, caratulado: "MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, S/SOLICITUD DEL CORREO ARGENTINO S.A. DE UNA CONSTANCIA DE EXCLUSION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02/10 obra presentación de la Empresa CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. realizada por el apoderado de la misma, C.P. Eduardo BORDA;

Que la misma tiene como motivo se emita constancia acreditante del carácter que la empresa mencionada ostenta como sujeto excluido del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, realizando consideraciones de hecho y de derecho que justifican su petición;

Que, si bien en principio este Gobierno no comparte los argumentos esgrimidos por la Empresa para considerarse exenta del cumplimiento de las obligaciones fiscales en esta Provincia, también es cierto que no puede descartarse "a priori" argumentación que puede ser opinable;

Que la dilucidación del caso demandará el tiempo necesario para gestionar un trámite a los fines de la opinión de los asesores jurídicos competentes y la toma de una decisión política;

Que la exigencia de la referida constancia obedece a la necesidad de asegurar que el control sobre el probado cumplimiento fiscal de las personas que contratan con efectos jurídicos en la Provincia, por lo que lo que en definitiva se trata de una comprobación de intereses económicos;

Que ello nos lleva a reconocer que no se trata del caso normal de divergencia en opiniones sobre detalles de cumplimiento de personas que son sujetos indudablemente obligados al pago del impuesto, sino que en este caso, sin poner en dudas la naturaleza misma del sujeto pasivo de la relación jurídica, se invoca el objeto único de la empresa, que es la prestación de un servicio público de competencia nacional y el destino que la Constitución Nacional asigna a la renta que se obtenga en la gestión comercial;

Que el caso presenta particularidades que justifican una atención especial, ya que, tratándose de una empresa constituida por el Estado Nacional no resulta necesaria la garantía de cumplimiento previo de obligaciones impositivas, como el registro del caso para su seguimiento, así como no puede dudarse del cumplimiento posterior si la gestión resultara desfavorable a la petición;

Que, si bien no puede otorgarse una constancia de cumplimiento, tampoco afirmarse en esta instancia que exista obligación incumplida, por lo que el caso escapa a la posibilidad de una solución inmediata:

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1°: EL Ministerio de Hacienda y Finanzas, deberá incorporar opinión fundada, debiendo imprimirse al expediente el carácter de urgente trámite.-

Artículo 2°.- La Dirección General de Rentas dispondrá la suspensión del requerimiento del certificado de cumplimiento de las obligaciones fiscales, hasta tanto se resuelva la cuestión planteada, el que se exigirá, si correspondiera, una vez resuelto el planteo en el que se discute su procedencia. Mientras tanto, la empresa deberá registrar toda operación en la que intervenga, a fin de contar con el indispensable elemento de juicio para el supuesto en que resulte ser sujeto obligado.

Artículo 3°.- La Dirección General de Rentas adoptará los recaudos para solucionar los problemas que puedan plantearse en los casos de retenciones.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.-

Artículo 5°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, publíquese, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas y a la Dirección General de Rentas a sus efectos.-

Ing° Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa - C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO, Ministro de Hacienda y Finanzas.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1781 -20-IX-04- Art. 1°.-
Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de

acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 2 a 509 del Expediente N° 10814/04.-

Art. 2°.- Establécese que las “Solicitud de Reestructuración Nros. 104590 y 104589” adjuntas a fs. 95 y 97 respectivamente, se autorizan para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de fondos afectados a la Dirección Provincial de Vialidad.-

Decreto N° 1896 -1-X-04- Art. 1°.-
Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 2 a 583 del Expediente N° 11431/04.-

Decreto N° 2769 -30-XII-04- Art. 1°.-
Autorízase la redeterminación de los precios correspondientes al contrato firmado entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Empresa IACO CONSTRUCCIONES S.A. para la ejecución de la Obra: “OPERATORIA PLAN FO.NA.VI. 046/01/01/40 - 40 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE TOAY”, en los términos de la documentación legal y técnica confeccionada en forma conjunta por las partes y obrante de fojas 954 a fojas 967 del expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes N° 1980 y N° 2008 y el Decreto N° 1024/02 (s/Expte. N° 1843/01- MGEyS).-

Decreto N° 2772 -30-XII-04- Art. 1°.-
Autorízase la redeterminación de los precios correspondientes al contrato firmado entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Empresa INARCO S.A. para la ejecución de la Obra: “LICITACION PUBLICA N° 04/00 - IPAV - PLAN 1997 - ZONA 25 - 40 VIVIENDAS - 2° ETAPA EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO”, en los términos de la documentación legal y técnica confeccionada en forma conjunta por las partes y obrante de fojas 117 a fojas 128 del expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes N° 1980 y N° 2008 y el Decreto N° 1024/02 (s/Expte. N° 948/03 MGEyS).-

Decreto N° 2773 -30-XII-04- Art. 1°.-
Autorízase la redeterminación de los precios correspondientes al contrato firmado entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Empresa ECOP CONSTRUCCIONES S.R.L. para la ejecución de la Obra: “LICITACION PUBLICA N° 01/98 - IPAV - ZONA 10 - 12 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PUELEN”, en los términos de la documentación legal y técnica confeccionada en forma conjunta por las partes y obrante de fojas 278 a fojas 292 del expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes N° 1980 y N° 2008 y el Decreto N° 1024/02 (s/Expte. N° 4337/01 MGEyS).-

Decreto N° 2774 -30-XII-04- Art. 1°.-
Apruébase el Acta de Suspensión de Plazo Contractual

que luce a fojas 1341 por las razones consignadas en el mismo y con encuadre legal en la Ley N° 38.-

Art. 2°.- Autorízase la redeterminación de los precios correspondientes al contrato firmado entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Empresa ECOP CONSTRUCCIONES S.R.L. para la ejecución de la Obra: “OPERATORIA PLAN FO.NA.VI. 047/03/01/80 - 80 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA”, y en los términos de la documentación legal y técnica confeccionada en forma conjunta por las partes y obrante de fojas 1.303 a fojas 1.318 del expediente de referencia, con encuadre legal en las Leyes N° 1980 y N° 2008 y el Decreto N° 1024/02 (s/Expte. N° 5172/01 MGEyS).-

Decreto N° 2775 -30-XII-04- Art. 1°.-
Dónase a la MUNICIPALIDAD DE ROLON, bienes pertenecientes al Estado Provincial, según Expediente N° 7374/04.-

Decreto N° 29 -13-I-05- Art. 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 2655/04 el que quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo 1°.- Dése de baja a partir del 5 de mayo de 2004, a la agente Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley N° 1279 - Lía Dora MARTIN, D.N.I. N° 11.405.863 - Clase 1954-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, por haber agotado el tope establecido en el Artículo 127 inciso b) de la Ley N° 643 (1095 días) de la Licencia de Largo Tratamiento por aplicación de lo previsto en el artículo 130 -último párrafo- de la citada Norma Legal”.-

Decreto N° 31 -14-I-05- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y en consecuencia la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 2003, dando cumplimiento a lo normado por el Artículo 23° inciso i) de la Norma Jurídica de Facto N° 1.101.-

Decreto N° 34 -17-I-05- Art. 1°.- Prorrógase la vigencia del beneficio instituido por el Decreto N° 599/04 para el período enero-diciembre de 2005, en iguales condiciones que las previstas en el citado Decreto. (Expte. n° 13.905/03).-

Decreto N° 35 -17-I-05- Art. 1°.- Ascribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2005, a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, a la agente Categoría 14, Irma Liliana MIRANDA (DNI. N° 14.972.976), dependiente de la Municipalidad de Macachín.-

Decreto N° 36 -17-I-05- Art. 1°.- Reubicar a partir del 1 de noviembre del año 2004, al agente perteneciente a la Dirección General de Servicios Generales, dependiente de Secretaría General de la Gobernación, Manuel Alejandro GARCIA, DNI. N° 26.854.192, Clase 1978, Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643-, quien pasará a revistar en la

Categoría 15 de la Rama Administrativa, encuadrado en el artículo 23 de la Norma Jurídica de Facto N° 751, en omisión a la previa dispuesta por Decreto Ley N° 513/69.-

Decreto N° 37 -17-I-05- Art. 1°.- Declárase Huésped de Honor de la Provincia de La Pampa, mientras dure su permanencia en la misma, al Excelentísimo Señor Embajador de la República Islámica de Paquistán, Don Mohammad NISAR y la comitiva que lo acompaña.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 42 -17-I-05- Art. 1°.- No hacer lugar al recurso de revisión presentado por el Señor Eusebio Avelino OVANDO, D.N.I. N° 17.971.273, Clase N° 1967, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 45 -17-I-05- Art. 1°.- Ratifícase lo actuado por la Comisión Organizadora creada por la Ley N° 1369, conforme las actuaciones obrantes en el expediente N° 9314/04 aprobando su gestión y balance de sumas y saldos al 31/12/04 y al 07/01/05, documentación que se adjunta de fs. 280 a fs. 337 del Expediente N° 9314/04.-

Decreto N° 49 -21-I-05- Art. 1°.- Dése de baja de las filas policiales, a partir del día 01 de diciembre de 2004, al Agente de Policía Cristian Alberto CORDOBA, D.N.I. N° 29.283.740, Clase 1982, de acuerdo a lo expuesto precedentemente.-

Decreto N° 50 -21-I-05- Art. 1°.- Rectifíquese el Anexo I de los Decretos N° 2586/04 y 2602/04 en lo referente al nombre "RODRIGUEZ Roberto" debiendo considerarse como correcto lo siguiente "FERNANDEZ, Roberto" por los motivos expresados en los presentes considerandos.-

Decreto N° 51 -21-I-05- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorízase a la citada repartición a convocar un llamado a CONCURSO DE PRECIOS para la ejecución de la obra: "REFACCIONES ESCUELA N° 88 - LA HUMADA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$84.543,00, con un plazo de ejecución de 60 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del artículo 9°, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias. (s/Expte. N° 14683/04).-

Decreto N° 52 -25-I-05- Art. 1°.- Sustitúyese el texto del artículo 22 del Decreto N° 1249/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"A efectos de encuadrar una erogación dentro de las excepciones contempladas por el artículo 34 inciso C) subinciso 5) apartado a) de la Ley 3 (texto dado por la Norma Jurídica de Facto N° 930) -Compra Directa- se deberán acumular la totalidad de las adquisiciones que, con una misma finalidad o destino, responden a una misma decisión de compra y se efectúen en forma reiterada.-

En los casos de contratación de servicios profesionales, la sumatoria indicada en el párrafo precedente se realizará en cada período semestral calendario y por Unidad de Organización.-

En los casos de contratación de servicios efectuados por la Subsecretaría de Salud, destinados a pacientes que requieren prestaciones médicas habituales y permanentes, deberán sumarse las prácticas realizadas mensualmente a cada paciente.- Dichas prestaciones serán liquidadas a valores acordados previamente y verificados por la Auditoría Médica".-

Decreto N° 54 -26-I-05- Art. 1°.- Apruébase el concurso de antecedentes y oposición realizado en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, convocado mediante Resolución N° 199/04 del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Art. 2°.- Promover a partir de la fecha del presente Decreto, a la categoría 4 y 5 Rama Administrativa de la Ley N° 643 a las agentes Isabel COELHO, (Clase 1958) DNI. N° 12.608.109, Legajo N° 4065, y Viviana Sandra MACCIONE, DNI. N° 20.561.045, Legajo N° 37363, respectivamente y atento a la renuncia presentada por la agente Patricia BERDASCO y lo establecido en el Artículo 222 de la Ley N° 643.-

Decreto N° 55 -26-I-05- Art. 1°.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios agregado a fojas 3071, y la Adenda de fajos 3054 celebrados ad-referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, entre la ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ENERGIA, y la Empresa NAPAL Y MUÑOZ S.A., correspondiente al Contrato suscripto para la Obra: "SUBESTACION TRANSFORMADORA 33/13,2 kV. EN DORILA", de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes a fojas 2719/2891 y a fojas 2979/3009, encuadrando legalmente el procedimiento en la Ley Provincial N° 1980 y el Decreto N° 1024/02.- (s/Expte. N° 8629/98).-

Decreto N° 56 -27-I-05- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndase la atención del Gobierno de la Provincia, a la Señora Vicegobernadora, Prof. Norma Haydeé DURANGO.-

Decreto N° 57 -27-I-05- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 58 -27-I-05- Art. 1°.- Dónase a la Municipalidad de Uriburu, bienes pertenecientes al Estado Provincial, según Expediente N° 11518/04.-

Decreto N° 59 -27-I-05- Art. 1°.- Transfíranse a favor de las Comunas que se detallan en la planilla que forma parte del presente Decreto, las sumas que en cada caso se consignan, destinadas a solventar el gasto que demande la ejecución del Programa PRO-VIDA de Verano. (Expte. N° 65/05).-

Decreto N° 60 -27-I-05- Art. 1°.- Apruébase el Modelo de Convenio de Comodato, que forma parte del presente Decreto. (Expte. N° 14297/04).-

Art. 2°.- Autorízase al señor Ministro de la Producción a suscribir en nombre y representación de la Provincia de La Pampa, con la Municipalidad de Santa Isabel, el Contrato de Comodato del bien inmueble designado catastralmente como Sección XVIII, Fracción A, Lote 21, Parcela 15 del Departamento Chalileo, Partida N° 737.920, encuadrado en lo dispuesto por el Artículo 34, inciso c) apartado 3 de la Ley N° 3 vigente.-

Art. 3°.- Autorízase al señor Subsecretario de Planificación y Evaluación de proyectos del Ministerio de la Producción a ejercitar las atribuciones previstas en la Cláusula DECIMA QUINTA del Contrato que se aprueba en el artículo 1° del presente, con intervención al Departamento de Bienes Patrimoniales dependiente de Contaduría General.-

Decreto N° 61 -27-I-05- Art. 1°.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General a anticipar a la Municipalidad de Santa Rosa, en concepto de coparticipación impositiva, la suma total de \$ 3.000.000, importe que se tomará de la Cuenta Corriente N° 5323/3 - Fondo Neto Disponible-, destinado a atender el financiamiento de obras y adquisición de equipamiento. (Expte. N° 704/05).-

Decreto N° 62 -27-I-05- Art. 1°.- Dispónese a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo Primero de Policía Sandro Edgardo ECHEVERRIA, D.N.I. N° 16.687.639, Clase 1964, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 164 inciso 2) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034, con los alcances y efectos de los Artículos 16 inciso b), 18 inciso a) y 29 inciso a) de la Norma Jurídica de facto 1256.-

Decreto N° 63 -27-I-05- Art. 1°.- Asígnase el adicional especial del 40%, previsto en el Artículo 74 de la Ley N° 643, al agente categoría 15 -Rama Administrativa- de la Ley N° 643, Bruno CALDERON, Afiliado N° 59241 - Legajo N° 38127.-

Decreto N° 64 -28-I-05- Art. 1°.- Acéptase a partir del 31 de Enero de 2005, la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo Miguel Angel BOYERO (D.N.I. N° 10.342.669 - Clase 1952), al cargo de Presidente del Ente Provincial del Río Colorado, dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 67 -31-I-05- Art. 1°.- Acordar licencia sin goce de haberes a partir del 1 de enero de

2005 y mientras dure su función como Asesor Legislativo del Bloque Corriente Peronista Federal, de la Cámara de Diputados de La Pampa al agente Categoría 1 - Rama Administrativa- Carlos Luis GROTTTO, L.E. N° 7.366.129 (Clase 1946), perteneciente a la Asesoría Letrada de Gobierno.-

Decreto N° 68 -31-I-05- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Secretaría General de la Gobernación en el Expediente N° 15769/04, y en consecuencia, autorízase a continuar con el trámite, en omisión a la vista previa dispuesta en el artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69. (Expte. N° 15769/04).-

Decreto N° 69 -31-I-05- Art. 1°.- Declárase desierta la LICITACION PUBLICA N° 39/04 - IPAV - 6 VIVIENDAS - 1° ETAPA EN ATALIVA ROCA - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, por no haberse presentado ofertas. (Expte. N° 11821/2004).-

Decreto N° 70 -31-I-05- Art. 1°.- Declárase desierta la LICITACION PUBLICA N° 09/04 - IPAV - 20 VIVIENDAS - 1° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE TRENEL - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, por no haberse presentado ofertas. (Expte. N° 11807/2004).-

Decreto N° 71 -31-I-05- Art. 1°.- Declárase desierta la LICITACION PUBLICA N° 29/04 - IPAV - 6 VIVIENDAS - 1° ETAPA EN ARATA - PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, por no haberse presentado ofertas. (Expte. N° 11819/2004).-

Decreto N° 72 -1-II-05- Art. 1°.- Asígnase el Adicional por Subrogación de la Categoría 1, previsto en los artículos 70 y 71 de la Ley N° 643, a la agente Categoría 2, Mirta Gladys ROMEO, Legajo N° 3717, Rama Administrativa, que cumple funciones de Jefe de Despacho en Asesoría Letrada de Gobierno, desde la firma del presente y hasta el 31 de diciembre de 2005. (Expte. N° 294/05).-

Decreto N° 73 -1-II-05- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el Expediente N° 15189/04, y en consecuencia autorízase a continuar con el respectivo trámite en omisión a la vista previa dispuesta por el artículo 2° del Decreto-Ley N° 513/69. (Expte. N° 15189/04).-

DESIGNACIONES

Decreto N° 65 -28-I-05- Art. 1°.- Designase, a partir del 01 de Febrero de 2005, Presidente del Ente Provincial del Río Colorado, dependiente del Ministerio de la Producción al Ingeniero Agrónomo

Ricardo Rafael JOULI (D.N.I. N° 12.078.199 - Clase 1956).-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Res. N° 035 -21-I-05- Art. 1°.- Aprobar el Calendario Escolar 2005 de uso en todos los niveles y servicios del sistema provincial de Educación, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

Art. 2°.- Las entidades escolares previstas en el Decreto N° 1889/01 podrán adecuar el calendario académico para adaptar las actividades escolares a las productivas correspondientes a los proyectos pedagógicos-productivos que hayan sido formalmente aprobados.-

Art. 3°.- Encomendar al Area de Información y Documentación de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión la impresión y distribución de 1.000 ejemplares del Calendario Escolar 2005.-

SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 377 -30-XII-04- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 8.300,00 a favor de las Municipalidades que se detallan para atender en todos los casos, el otorgamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

153-7 GENERAL PICO: \$ 3.000,00 - Asociación Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Gral. Pico.

024-0 SANTA ROSA: \$ 5.300,00 - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas.-

LICITACIONES

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 004/2005 Ejercicio: 2005.-

CLASE: De Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N° 00645/2005 (D.N.)

RUBRO COMERCIAL: Alimentos.

OBJETO DE LA CONTRATACION: Adquisición de Artículos de Almacén, Productos Lácteos, Frutas, Verduras, Hortalizas, Carne Vacuna, Pollo, Chorizos y Materia Prima para elaboración de Pan, con destino a la U.4, U.13, U.25 y U.30.-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR / DIRECCION: 1) División Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires. PLAZO Y HORARIO: 1) De Lunes a Viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

2) Colonia Penal de Santa Rosa (U.4) - Pueyrredón 1099 - Santa Rosa - Pcia. La Pampa - PLAZO Y HORARIO: 2) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

3) O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP.-

Costo del Pliego: Sin valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/DIRECCION: División Contrataciones Paso 550 - 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

PLAZO Y HORARIO: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles en el horario de 10,00 a 18,00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.-

ACTO DE APERTURA: Lugar / Dirección: División Contrataciones Paso 550 - 2do. Piso (CP-1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora: El día 25/02/2005 - 15,00 horas.-

B. Of. 2617

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

SUBSECRETARIA DE TURISMO

LICITACION PUBLICA N° 29/04

OBJETO: El presente llamado a licitación tiene por objeto la concesión de la explotación de los servicios turísticos de gastronomía, proveeduría, kiosco y actividades complementarias en las instalaciones existentes en la "Reserva Parque Luro".-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 17 de Febrero de 2005 a las 10:30 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

CANON BASE: Pesos dos mil (\$ 2.000,00) anuales.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos diez (\$ 10,00).

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos uno con cincuenta centavos (\$ 1,50).-

B. Of. 2617

EDICTOS DE MINA

REGISTRO NUMERO: VEINTIOCHO

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE MINERALIZACION COBRE Y ORO DISEMINADOS DENOMINADA "SOÑADORA", EXPEDIENTE NUMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL CUATRO, UBICADA EN LA SECCION XXIII, FRACCION C, LOTE 16, PARCELA 1, DEL DEPARTAMENTO CHICAL CO, PROVINCIA DE LA PAMPA A NOMBRE DE: TECK MINERA DE ARGENTINA S.A.-----

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO ADJUNTA MUESTRAS AREA DE INDISPONIBILIDAD. Señor Director Minería PROVINCIA DE LA PAMPA. S/D. de nuestra consideración: PATRICIO GUTIERREZ, por TECK MINERA DE ARGENTINA S.A., constituyendo domicilio en calle Rivadavia 571, Santa Rosa, La Pampa, al señor Director me presento y digo: L-Acreditado personería con el testimonio de escritura de

poder adjunto, donde constan los datos que individualizan a mi mandante.- Denuncio su domicilio real en calle Maipú 1300, Piso 10, Capital Federal (Bs. As.).- II.- Manifiesto el descubrimiento y solicito la registración de un yacimiento de cobre y oro, de carácter diseminado; mina perteneciente a la primera categoría.- Se localiza tras muestreo de superficie y una excavación de escasa profundidad por su carácter diseminado, en las coordenadas Gauss Krüger X: 5.945.500 Y: 3.390.200, sito en el departamento Chical C6 de esta provincia, cuyos propietarios nos resultan desconocidos y a este efecto solicitamos se oficie a la Dirección Provincial de Catastro. La mina se denominara "SOÑADORA".- Consta de tres pertenencias y área de indisponibilidad.- Se adjunta croquis ilustrativo aproximado.- III.- Hacemos presente al señor Director que esta manifestación de descubrimiento está comprendida en el área de nuestro cateo que tramita por Expte. N° 2918/02 s/Cateo Amelia.- IV.- Se adjunta muestra legal.- V.- indicamos como área de indisponibilidad una superficie de 1.465,20 has. De acuerdo a los siguientes vértices Punto NW X:5.946.138 Y: 3.389.000 NE X: 5.946.138 Y: 3.393.000 SE X: 5.942.475 Y: 3.393.000 SW X: 5.942.475 Y: 3.389.000.- VI.- Invocamos los arts. 67, 176, 312 y su reforma introducida por el art. 351 del Código de Minería.- VII.- Se declara bajo juramento que mi mandante no está comprendido en las prohibiciones establecidas en las disposiciones pertinentes de los art. 27 y 28 del Código de Minería.- Por tanto al señor Director pido nos tenga por presentados en el carácter invocado y por domiciliados; se ordene la ubicación del descubrimiento y área de indisponibilidad en Registro Gráfico y su registración en los libros respectivos; se ordene la publicación de edictos y en definitiva, pronunciarse por la concesión solicitada.- Es justicia.- Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Patricio Gutiérrez.- Hay un sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas hoy 14 de Abril de dos mil cuatro a las 09 horas y 02 minutos. Acompaña sellado de ley. - muestra legal croquis y fotocopia poder. Hay una firma ilegible y un sello que dice Gloria Estela GUINDER. Escribana de Minas.

CROQUIS ILUSTRATIVO PEDIDO DE MANIFESTACION DENOMINADA: "SOÑADORA" MINERAL: DISEMINADO DE AU Y CU

Coordenadas Gauss Krüger área a reservar o de indisponibilidad Punto NW 5.946.138X 3.389.000Y NE 5.946.138X 3.393.000Y SE 5.942.475X 3.393.000Y SW 5.942.475X 3.389.000Y. Superficie 1.465,20 HAS. Coordenadas Gauss Krüger Punto de Descubrimiento X: 5.945.500 Y: 3.390.200. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Patricio Gutiérrez. Hay un sello que dice: Dirección de Minas. Mesa de Entradas 09:02 14 ABR 2004. ENTRO.- SEÑOR DIRECTOR: La presente manifestación de descubrimiento de Oro, Cobre diseminados denominada SOÑADORA, corresponde a minerales de primera categoría y se ubica en la Sección XXIII-Fracción C- Lote 16- Parcela 1, departamento Chical C6. La superficie solicitada es de 1465 ha, no existe superposición y se encuentra dentro del cateo Amelia

(2918/02) de la misma empresa. Se adjunta croquis de ubicación a fs. 17.- CATASTRO MINERO: 15 de JUNIO de 2004.- Fdo. Agrim. Hipólito A. SABUGO-Jefe Catastro Minero.- SANTA ROSA, 29 de Noviembre de 2004.- VISTO: El expediente N° 4362/04, por el que se tramita una manifestación de descubrimiento que se denominará SOÑADORA; y CONSIDERANDO: Que Catastro Minero ha ubicado el pedimento según surge del informe de fs. 16/vta/17; Que Escribanía de Minas, remite el presente expediente con la contestación de los oficios de Dirección de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas, donde se informa sobre domicilios de los propietarios superficiarios; MALIANNI, Dalmiro Ramón; MALIANNI, Juan Carlos; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Código de Minería y concordantes del Procedimiento Minero; Que corresponde en consecuencia ordenar el registro a nombre del solicitante; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) REGISTRESE a nombre de TECK MINERA DE ARGENTINA S.A., la manifestación de descubrimiento de mineralización de cobre y oro diseminados denominada "SOÑADORA", ubicada en la Sección XXIII, Fracción C, Lote 16, Parcela 1, departamento Chical C6, Provincia de La Pampa. Los límites del área de Reserva, están determinados por los siguientes puntos, expresados en coordenadas Gauss Krüger: A-X: 5.946.138 Y: 3.389.000 B-X: 5.946.138 Y: 3.393.000 C-X: 5.942.475 Y: 3.393.000 D-X: 5.942.475 Y: 3.389.000; siendo su superficie de 1.465 ha.; y el punto de extracción de muestra: X: 5.945.500 Y: 3.390.200.- 2°) PUBLIQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (art. 53 C.M.) llamando por sesenta días (60) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 C.M.).- 3°) INTIMASE al titular para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificación de la presente disposición; retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (Art. 52 P.M.).- 4°) Exímase al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre la fecha de vencimiento de la exención.- 5°) Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (art. 68 C.M.), bajo apercibimiento de ley.- 6°) El concesionario deberá, antes de comenzar actividad alguna, presentar Informe de Impacto Ambiental de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1518/97 reglamentario "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera".- 7°) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE al titular del expediente y a los dueños superficiarios y REPONGASE. DISPOSICION MINERA N° 178/04.- Fdo. Ing. Germán M. HOLGADO - DIRECTOR DE MINERIA.- Registrado hoy 17/Noviembre/2004, bajo el Número 28, Folio

70/72, del Tomo X del Protocolo de Minas.- CONSTE.- Gloria Estela Guinder, Escribana de Minas.-

B. Of. 2616 a 2618

REGISTRO NUMERO VEINTINUEVE

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE MINERALIZACION DE COBRE Y ORO DISEMINADO DENOMINADA "CONSTELACION", EXPEDIENTE NUMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, UBICADA EN LA SECCION XXIII, FRACCION C, LOTE 16, PARCELA 1, DEL DEPARTAMENTO CHICAL CO, PROVINCIA DE LA PAMPA A NOMBRE DE: TECK MINERA DE ARGENTINA S.A.-----

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO ADJUNTA MUESTRAS AREA DE INDISPONIBILIDAD. Señor Director Minería PROVINCIA DE LA PAMPA S/D. De nuestra consideración: PATRICIO GUTIERREZ por TECK MINERA DE ARGENTINA S.A., constituyendo domicilio en calle Rivadavia 571 Santa Rosa, La Pampa, al señor Director me presento y digo: I.- Acredito personería con el testimonio de escritura de poder adjunto, donde constan los datos que individualizan a mi mandante. Denuncio su domicilio real en calle Maipú 1300 Piso 10 Capital Federal (Bs. As.).- II.- Manifiesto el descubrimiento y solicito la registración de un yacimiento de cobre y oro, de carácter diseminado; mina perteneciente a la primera categoría.- Se localiza tras muestreo de superficie y una excavación de escasa profundidad por su carácter diseminado, en las coordenadas Gauss Krugger X: 5.945.500 Y: 3.394.500, sito en el departamento Chical Có de esta provincia, cuyos propietarios nos resultan desconocidos y a este efecto solicitamos se oficie a la Dirección Provincial de Catastro. La mina se denominará "CONSTELACION".- Consta de tres pertenencias y área de indisponibilidad.- Se adjunta croquis ilustrativo aproximado.- III.- Hacemos presente al señor Director que esta manifestación de descubrimiento está comprendida en el área de nuestro cateo que tramita por Expte. N° 2918/02 s/Cateo Amelia.- IV.- Se adjunta muestra legal.- V.- Indicamos como área de indisponibilidad una superficie de 1.439,56 has. De acuerdo a los vértices Punto NW 5.946.138 X 3.393.000 Y NE 5.946.138 X 3.396.930 Y SE 5.942.475 X 3.396.930 Y SW 5.942.475 X 3.393.000 Y.- VI.- Invocamos los arts. 67, 176, 312 y su reforma introducida por el art. 351 del Código de Minería.- VII.- Se declara bajo juramento que mi mandante no está comprendido en las prohibiciones establecidas en las disposiciones pertinentes de los arts. 27 y 28 del Código de Minería.- Por tanto al señor Director pido nos tenga por presentados en el carácter invocado y por domiciliados, se ordene la ubicación del descubrimiento y área de indisponibilidad en Registro Gráfico y su registración en los libros respectivos; se ordene la publicación de edictos y en definitiva, pronunciarse por la concesión solicitada.- Es Justicia.- Hay una firme ilegible y una aclaratoria que

dice: Patricio Gutiérrez.- Hay un sello que dice: Recibido en esta Escribanía de Minas hoy 14 Abril del dos mil cuatro a las 8 horas y 59 minutos. Acompaña sellado de Ley -muestra legal- croquis y fotocopia poder.- Hay una firma ilegible y un sello que dice: Gloria Estela Guinder Escribana de Minas.- CROQUIS ILUSTRATIVO PEDIDO DE MANIFESTACION DENOMINADA: "CONSTELACION" MINERAL: DISEMINADO DE AU Y CU Coordenadas Gauss Krügger área a reservar o de indisponibilidad Punto NW 5.946.138 X 3.393.000 Y NE 5.946.138X 3.396.930 Y SE 5.942.475 X 3.396.930Y SW 5.942.475X 3.393.000Y. Superficie 1.439,56 HAS - Coordenadas Gauss Krugger Punto de Descubrimiento X: 5.945.500 Y: 3.394.500. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Patricio Gutiérrez.- Hay un sello que dice: Dirección de Minas Mesa de Entradas 08:59 14 ABR 2004. ENTRO.- SEÑOR DIRECTOR: La presente manifestación de descubrimiento de Oro, Cobre diseminados denominada CONSTELACION, corresponde a minerales de primera categoría y se ubica en la Sección XXIII- Fracción C- Lote 16- Parcela 1, Departamento Chical Có. La superficie solicitada es de 1440 ha, no existe superposición y se encuentra dentro del cateo Amelia (2918/02) de la misma empresa. Se adjunta croquis de ubicación a fs. 17.- CATASTRO MINERO: 15 de JUNIO de 2004.- Fdo. Agrim. Hipólito A. Sabugo- Jefe Catastro Minero.- SANTA ROSA, 16 de Diciembre de 2004.- VISTO: El expediente N° 4361/04, por el que se tramita una manifestación de descubrimiento que se denominará CONSTELACION; y CONSIDERANDO: Que Catastro Minero ha ubicado el pedimento según surge del informe de fs. 16/17; Que Escribanía de Minas, remite el presente expediente con la contestación de los oficios de Dirección de Catastro, Reg. de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas, donde se informa sobre domicilios de los propietarios superficiarios; MALIANNI, Dalmiro Ramón; MALIANNI, Juan Carlos; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Código de Minería y concordantes del Procedimiento Minero; Que corresponde en consecuencia ordenar el registro a nombre del solicitante; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) REGISTRESE a nombre de TECK MINERA DE ARGENTINA S.A., la manifestación de descubrimiento de mineralización de cobre y oro diseminado denominada "CONSTELACION", ubicada en la Sección XXIII, Fracción C. Lote 16, Parcela 1, departamento Chical Có, Provincia de La Pampa. Los límites del área de Reserva, están determinados por los siguientes puntos; expresados en coordenadas Gauss Krügger: A-X: 5.946.138 Y: 3.393.000 B-X: 5.946.138 Y: 3.396.930 C-X: 5.942.475 Y: 3.396.930 D-X: 5.942.475 Y: 3.393.000; siendo su superficie de 1.440 ha.; y el punto de extracción de muestra: X: 5.945.500 Y: 3.394.500.- 2°) PUBLIQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (art. 53 C.M.) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren

con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 C.M.).- 3°) INTIMASE al titular para que en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición; retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (Art. 52 P.M.).- 4°) Exímase al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre la fecha de vencimiento de la exención.- 5°) Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (art. 68 C.M.), bajo apercibimiento de ley.- 6°) El concesionario deberá, antes de comenzar actividad alguna, presentar Informe de Impacto Ambiental de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1518/97 reglamentario "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera".- 7°) REGISTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE al titular del expediente y a los dueños superficarios y REPONGASE.- DISPOSICION MINERA N° 183/04.- Fdo. Ing. Germán M. Holgado, Director de Minería.- Registrado hoy 17 diciembre 2004, bajo el Número 29, Folio 73/75, del Tomo X del Protocolo de Minas. Conste.- Gloria Estela Guinder, Escribana de Minas.-

B. Of. 2616 a 2618

PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE BENTONITA DENOMINADA "LA INCOGNITA" EXPEDIENTE N° 6436/98, A NOMBRE DE: MINERALES DE LA PAMPA S.R.L.-----
25 de Mayo, La Pampa, 18 de Septiembre de 2001
Sr/s: DIRECCION DE MINAS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, Centro Cívico (6300) Santa Rosa - La Pampa. De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Uds. a los efectos de solicitar la mensura de la mina "LA INCOGNITA" Expte. 6436/98 de acuerdo a detalle que se menciona a continuación:
VERTICE 1: 5796500: 2605800 - VERTICE 2: 5796500: 2606100 - VERTICE 3: 5796500: 2606400 - VERTICE 4: 5796500: 2606700 - VERTICE 5: 5796800: 2606700 - VERTICE 6: 5796800: 2606400 - VERTICE 7: 5796800: 2606100 - VERTICE 8: 5796800: 2605800 - VERTICE 9: 5797100: 2605800 - VERTICE 10: 5797100: 2606100 - VERTICE 11: 5797100: 2606400 - VERTICE 12: 5797100: 2606700 - VERTICE 13: 5797400: 2606700 - VERTICE 14: 5797400: 2606400 - VERTICE 15: 5797400: 2606250 - VERTICE 16: 5797400: 2606100 - VERTICE 17: 5797400: 2605800 - VERTICE 18: 5797600: 2605800 - VERTICE 19: 5797600: 2606250 - VERTICE 20: 5797600: 2606700 - VERTICE 21: 5797600: 2607000 - VERTICE 22: 5797300: 2607000 - VERTICE 23: 5797300: 2606700 - LL: 5797000 : 2606300. Las coordenadas de la Labor Legal son X: 5797000 Y: 2606300. La superficie que se solicita es de 96 hectáreas. Se adjunta sellado de ley. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Minerales de La Pampa S.R.L. Omar E. Fernández - Gerente Administrativo. Hay otro sello que dice: Dirección de Minas - Mesa de Entradas - 24 SEP 2001-12:15. ENTRO. Hay una firma

ilegible.- SEÑOR DIRECTOR: La Solicitud de Mensura, de la mina denominada LA INCOGNITA, en doce pertenencias de 9 ha cada una, se ubica dentro de la zona de indisponibilidad solicitada.- La labor legal se declaró dentro de la pertenencia número 8. No existe superposición y se adjunta croquis a fs. 78.- Catastro Minero: 24 de noviembre de 2004. Fdo. Agrim. Hipólito A. Sabugo - Jefe Catastro Minero.- SANTA ROSA, 25 de Noviembre 2004, VISTO: El expediente N° 6436/98, Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de bentonita ubicado en el departamento Puelén que se denominará "LA INCOGNITA" registrada a nombre de MINERALES DE LA PAMPA S.R.L. con una superficie de 149,5 has., ubicada en la Sección XXV, Fracción A, Lote 14, Parcelas 33, 34 y 35; Lote 15; Parcela 7; Lote 16, Parcela 1 y Lote 17, Parcela 9 del departamento Puelén, Provincia de La Pampa; y CONSIDERANDO: Que la petición de mensura ha sido formulada a fs. 74 constando a fs. 76 el sellado correspondiente a dicho trámite; Que Catastro Minero ha ubicado las pertenencias mineras según se desprende del informe de fs. 77/vta/78; Que de acuerdo a lo establecido por el Código de Minería corresponde se publique la petición de mensura y su proveído; POR ELLO LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por TRES veces en el término de quince (15) días, de acuerdo a lo establecido en el Código de Minería, la petición de mensura de la manifestación de descubrimiento de un yacimiento de bentonita ubicado en el departamento Puelén denominado "LA INCOGNITA" registrada a nombre de MINERALES DE LA PAMPA S.R.L. con una superficie de 149,5 has., ubicada en la Sección XXV, Fracción A, Lote 14, Parcelas 33, 34 y 35; Lote 15, Parcela 7; Lote 16, Parcela 1 y Lote 17, Parcela 9 del departamento Puelén, Provincia de La Pampa. 2°) El registrador deberá retirar edictos para su publicación en el plazo de TREINTA días corridos de notificado de la presente disposición y acreditar haber efectuado la misma dentro de los TREINTA días corridos de retirados, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. 3°) REGÍSTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE y REPONGASE. DISPOSICION MINERA N° 176/04.- Fdo. Ing. GERMAN M. HOLGADO, Director de Minería.- Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.-

B. Of. 2616 a 1618

REGISTRO NUMERO:VEINTISIETE
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE MINERALIZACION DE COBRE DISEMINADO DENOMINADA ESPERANZA 5, EXPEDIENTE NUMERO TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA DEL AÑO DOS MIL TRES UBICADA EN LA SECCION XXIII, FRACCION C, LOTE 9, PARCELA 4, LOTE 10, PARCELA 3, LOTE 11, PARCELA 2, LOTE 12, PARCELA 2 Y 5, DEL DEPARTAMENTO CHICAL CO, PROVINCIA DE LA PAMPA A NOMBRE DE BHP WORLD EXPLORATION INC. SUCURSAL ARGENTINA.-----
MENDOZA, 13 DE DICIEMBRE DE 2003, SR:

DIRECTOR DIRECCION DE MINERIA
PROVINCIA DE LA PAMPA. REF: PRESENTA
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO EN
CATEO BLOQUE H.- Carlos F. Fourcade, L.E. N°
6.900.275, en nombre y representación de BHP
WORLD EXPLORATION INC. SUCURSAL
ARGENTINA, con domicilio real en calle Sobremonte
653 de la ciudad de Mendoza y legal en calle 1° de
Mayo 398 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La
Pampa, al Sr. Director se presenta y expone: 1.- Que la
representación invocada se encuentra debidamente
acreditada por el Poder Especial obrante en el
Expediente N° 8346/00 del cateo bloque H,
debidamente certificado y legalizado.- 2.- Que como
resultado de las exploraciones realizadas en el cateo
bloque H, ubicado en el Dpto. Chical C6, concedido y
vigente en el Expte. N° 8346/2000, según la
Disposición Minera N° 54/2001 de fecha 05 de Abril
de 2001; se ha hallado mineralización de cobre
diseminada. Tratándose de mineral de primera
categoría, conforme a lo establecido en el Código de
Minería, viene por la presente a solicitar el registro de
la manifestación de descubrimiento a nombre de su
representada, como así también el otorgamiento, en su
oportunidad de la concesión minera correspondiente.-
3.- Que el Punto de Manifestación de Descubrimiento
(PMD), es de donde se ha tomado la Muestra Legal que
se acompaña. La ubicación del mismo se da mediante
las coordenadas Gauss Kruger. La Manifestación de
Descubrimiento se denominará: ESPERANZA 5.-
UBICACION DEL PMD: X= 5.959.200 Y=
2.634.100.- 4.- La manifestación de descubrimiento y
el área de indisponibilidad, de acuerdo con el Art. 46
del Código de Minería (to) constituyen un polígono
regular que resulta de la preexistencia de un derecho
minero anterior que es el Cateo Bloque H referido
precedentemente. Este polígono de casi 7.000 Has y se
encuentra delimitado por las coordenadas que a
continuación se detallan: VERTICE.- Coordenada X.-
Coordenada Y.- PMD X 5.959.200 Y 2.634.100.- 1X
5.960.200 Y 2.622.620 -2 X 5.960.200 Y 2.635.300.-
3 X 5.954.700 Y 2.635.300 4 X 5.954.700 Y
2.622.620.- 5.- Que la M.D; se ubica en campos
abiertos, no cercados, sin cultivos y sin observarse
labranzas de ningún tipo y de propietarios
desconocidos para el solicitante.- Tenga a bien proveer
de conformidad.- Hay una firma ilegible y un sello que
dice: Carlos F. FOURCADE apoderado especial BHP
world exploration inc.- Hay un sello que dice:
Dirección de Minas -Mesa de Entradas- 10.04 - 16 DIC
2003- ENTRO.- Hay una firma ilegible.- SEÑOR
DIRECTOR: La presente manifestación de
descubrimiento denominada ESPERANZA 5,
corresponde a mineral de primera categoría y se ubica
en la Sección XXIII, Fracción C, Lote 9, Parcela 4-
Lote 10, Parcela 3, Lote 11, Parcela 2, Lote 12,
Parcelas 2 y 5 departamento Chical C6. La superficie
calculada de acuerdo a las coordenadas declaradas, es
de 6974 ha. El interesado deberá realizar las próximas
presentaciones, de los vértices de las manifestaciones,
en el sistema Gauss-Kruger, Inchauspe, tercera faja,
que es el sistema catastral vigente. No existe

superposición, se adjunta croquis de ubicación a fs.
18.- CATASTRO MINERO. 10 de MAYO de 2004.
Fdo. Agrim. Hipólito A SABUGO- Jefe Catastro
Minero- SANTA ROSA, 24 de Noviembre de 2004.-
VISTO: El expediente N° 13280/03, por el que se
tramita una manifestación de descubrimiento de
mineralización de cobre diseminado denominada
ESPERANZA 5; y CONSIDERANDO: Que Catastro
Minero ha ubicado el pedimento según surge del
informe de fs. 17vta/18; Que Escribanía de Minas,
remite el presente expediente con la contestación de los
oficios de Dirección de Catastro, Reg. de la Propiedad
Inmueble y Dirección General de Rentas, donde se
informa sobre domicilios de los propietarios
superficiales: SUR S.A.C.A; VARELA, Raúl Alberto;
BOULLON, María Aurelia; ORDOÑEZ, José;
COVARRUBIAS Y ARIAS, Toribio;
COVARRUBIAS Y ARIAS, Anselmo; COVARRU-
BIAS, Pedro; AFISTAR COMPANY S.A.;
PEREYRA, Héctor Raúl; MAUCCI, Elvira; MAUCCI,
Emma; MAUCCI, Alberto; Que el solicitante ha dado
cumplimiento a los requisitos exigidos por el código de
Minería y concordantes del Procedimiento Minero;
Que corresponde en consecuencia ordenar el registro a
nombre del solicitante; POR ELLO: LA AUTORIDAD
MINERA DISPONE: 1°) REGISTRESE a nombre de
BHP WORLD EXPLORATION INC. SUCURSAL
ARGENTINA, la manifestación de descubrimiento de
mineralización de cobre diseminado denominada
ESPERANZA 5, ubicada en la Sección XXIII,
Fracción C, Lote 9, Parcela 4; Lote 10, Parcela 3; Lote
11, Parcela 2; Lote 12, Parcelas 2 y 5, departamento
Chical C6, Provincia de La Pampa. Los límites del área
de Reserva están determinados por los siguientes
puntos, expresados en coordenadas Gauss Krügger: A-
X: 5.960.200 Y: 2.622.620; B-X: 5.960.200 Y:
2.635.300; C-X: 5.954.700 Y: 2.635.300; D-X:
5.954.700 Y: 2.622.620; siendo su superficie de 6.974
has.; y el punto de extracción de muestra: X: 5.959.200
Y: 2.634.100. 2°) PUBLIQUESE edicto del registro en
el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de
quince (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la
Dirección de Minería por igual término (art. 53 C.M.)
llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren
con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 C.M.). 3°)
INTIMASE al titular para que, en el plazo de treinta
(30) días corridos de notificado de la presente
disposición, retire edictos de Escribanía de Minas para
publicar y acreditar, bajo apercibimiento de tenerlo por
desistido (art. 52 P.M.). 4°) Exímase al titular del pago
del cánón minero por el término de tres (3) años (art.
224 C.M) y tome nota Escribanía sobre la fecha de
vencimiento de la exención. 5°) Hágase saber al titular
que deberá declarar la ejecución de la labor legal y
solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro
de los términos legales (art. 68 C.M.), bajo
apercibimiento de ley. 6°) El Concesionario deberá,
antes de comenzar actividad alguna, presentar Informe
de Impacto Ambiental de acuerdo a lo establecido por
el Decreto 1518/97 reglamentario "De la Protección
Ambiental para la Actividad Minera", según la
actividad que corresponda. 7°) REGISTRESE, tómesese

nota por Escribanía de Minas, Catastro Minero, Departamento Técnico y Policía de Minas. NOTIFIQUESE al titular del expediente y a los dueños superficiarios y REPONGASE.- DISPOSICION MINERA N° 175/04.- Fdo. Ing. Germán M. HOLGADO - DIRECTOR DE MINERIA.- REGISTRADO hoy 13 diciembre 2004, bajo el número 27, Folio 67/69, del Tomo X del Protocolo de Minas.- CONSTE.- Gloria Estela Guinder, Escribana de Minas.-

B. Of. 2617 a 2619

AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° Cinco a cargo de la Dra. Gabriela A. Pibotto, Secretaría Unica a cargo del Dr. José Pablo Descalzi, de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, en el Expte. N° B 49097, en autos caratulados "CANTERO Estella Marys s/CONCURSO PREVENTIVO", hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Estella Marys CANTERO, D.N.I. 10.074.937, con domicilio real en Gobernador Duval 183 de esta ciudad, y domicilio constituido en Oliver N° 588 de la ciudad de Santa Rosa, mediante resolución de fecha 06 de diciembre de 2004, designándose como síndico a la contadora Ana María Lema, con domicilio constituido en calle Emilio Mitre 355 de la ciudad de Santa Rosa ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 21 de febrero de 2005, de lunes a viernes de 10,00 a 12,00 y de 17,00 a 20,00 hs., fijar para el día 06 de abril de 2005 como fecha de presentación de los informes individuales para el señor síndico y el día 18 de mayo de 2005 como fecha de presentación del informe general. Fijar el día 21 de febrero de 2006 a las 11,00 hs. en la sede de este Juzgado Pellegrini 125 1° Piso, para la celebración de la Audiencia Informativa. El auto que ordena la medida dice lo siguiente en su parte pertinente: Santa Rosa, 06 de diciembre de 2004.- "Resuelvo:7)Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522 por el término de cinco (5) días en el Boletín oficial y en el diario La Arena, o El Diario o La Reforma...." Fdo. Dra. Gabriela A. Pibotto, Juez.- Profesional Interviniente: Dr. Román O. Fiorucci. Secretaría 22 Diciembre de 2004.- Dr. José Pablo Descalzi, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2613 a 2617

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría UNICA, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad de General Pico, hace saber que en los autos caratulados: "CASTRO OSCAR sobre AUSENCIA CON PRES. DE FALLECIM.", (Expte. N° A 24062/04), se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, noviembre 18 de 2004.- ...Por promovida acción de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de Carmen Graciela

MERCADO (art. 22 Ley 14.394).- ...Publíquense edictos, conforme a lo establecido por el art. 25 de la Ley 14.394, en el Boletín Oficial y diario "La Reforma".- ...Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, Diciembre 15 de 2004.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2613-2617-2621-2630-2634

Juzgado de Ira. Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO de la III Circunc. Judicial, con asiento en Gral. Acha (LP), comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE ALPACHIRI c/PROST, Ana Alicia s/Apremio" (Exp. N° V-8318) que el martillero público Amílcar O. Ordoñez, Coleg. N° 18, CUIT 20-07358187-8, don domicilio en calle V. Rodríguez N° 837 de ésta ciudad, rematará el día 8 de Febrero de 2005 a las 10 Hs. en calle Dorrego N° 351 de esta ciudad, el siguiente inmueble: Fracción de terreno baldío ubicado en la localidad de Alpachiri (LP), designado catastralmente: Ej. 062; Circ. I; Radio e; Mza. 42; Parcela 4.- Partida N° 668.998.- Sup. 500m². Inscrip. Dominio: N° E. 665/78- Mat. III-6583.- BASE: \$ 4.015,33 (capital reclamado más costas estimadas).- PAGO: 10% como seña al momento de la subasta, saldo restante dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1%.- Deuda Impuesto Inmobiliario \$ 422,99 al 17/09/04 y hasta el día de la subasta, todo a/c. del comprador.- Estado ocupación: Libre de ocupantes.- Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Reducción base: Autorizada reducción prevista en Art. 557 CPCyC.- Identificación Tributaria: Res. 745AFIP: Deudor: Ana Alicia PROST, L.C. N° 6.631.090.- "General Acha, 1 de Octubre de 2004.- ...Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (Art. 125 del Código Fiscal- t.o. 2002).- ...Dr. Gustavo A. Bergonzi, Juez Sustituto".- Prof. Interv. Dr. Alberto F. Pérez, domicilio Moreno 773, Gral. Acha (LP).- General Acha, 22 de Diciembre de 2004.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2616-2617

Juzgado de Ira. Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO de la III Circuns. Judicial, con asiento en Gral. Acha (LP), comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE ALPACHIRI c/CESCHAN, Miguel Angel s/Apremio" (Exp. N° V-8324), que el martillero público Amílcar O. Ordoñez, Coleg. N° 18, CUIT 20-07358187-8, con domicilio en calle V. Rodríguez N° 837 de ésta ciudad, rematará el día 8 de Febrero de 2005 a las 10,15 Hs. en calle Dorrego N° 351 de ésta ciudad, el siguiente inmueble: Fracción de terreno baldío ubicado en la localidad de Alpachiri (LP) designado catastralmente: Ej. 062; Circ. I; Radio h; Mza. 3; Parcela 11.- Partida N° 678.698.- Sup. 250m².- Inscrip Dominio: N° E. 1667/78- Mat. III-6199.- BASE: \$ 6.445,97 (capital reclamado más costas estimadas).- PAGO: 10% como seña al

momento de la subasta, saldo restante dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la misma.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1%; Deuda Impuesto Inmobiliario \$ 422,99 al 17/09/04 y hasta el día de la subasta, todo a/c. del comprador.- Estado ocupación: Libre de ocupantes.- Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Reducción base: autorizada reducción prevista en Art. 557 CPCyC.- Identificación Tributaria: Res. N° 745 AFIP: Deudor: Miguel Angel CESCHAN, L.E. N° 7.347.812.- "General Acha 1 de octubre de 2004.- Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (art. 125 del Código Fiscal- t.o. 2002.- ...Dr. Gustavo A. Bergonzi, Juez Sustituto".- Prof. Interv. Dr. Alberto F. Pérez, domicilio Moreno 773. Gral. Acha (LP).- General Acha, 22 de Diciembre de 2004.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2616-2617

Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO de la III Circunsc. Judicial, con asiento en Gral. Acha (LP), comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE ALPACHIRI c/PUHL, Bendelino s/Apremio" (Expte. N° V-8317), que el martillero público Amílcar O. Ordoñez, Coleg. N° 18, CUIT 20-07358187-8, con domicilio en calle V. Rodríguez N° 837 de ésta ciudad, rematará el día 8 de Febrero de 2005 a las 9,45 Hs. en calle Dorrego N° 351 de ésta ciudad, el siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicado en la localidad de Alpachiri (LP), designado catastralmente: Ej. 062; Circ. I; Radio h; Mza. 28; Parcela 6.- Partida N° 577.338.- Sup. 600m². Inscrip. Dominio: N° E. 2534/73- Mat. III-3865.- Mejoras: Casa habit. compuesta por cocina, despensa, galería, baño y 2 dormit., paredes de adobe, piso mosaico e/mal estado conservación techo de chapa totalmente destruído, estado general malo e inhabitable.- BASE: \$ 8.124,41 (capital reclamado más costas estimadas).- PAGO: 10% como seña al momento de la subasta, saldo restante dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la misma.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1%; Deuda Impuesto Inmobiliario \$ 538,47 al 17/09/04 y deuda Cooperativa de Agua Potable y ots. Servicios Públicos de Alpachiri Ltda. \$ 770,71 al 06/09/04, todo a/c. del comprador.- Estado ocupación: Libre de ocupantes.- Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Reducción base: Autorizada reducción prevista en Art. 557 CPCyC.- Identificación Tributaria: Res. 745 AFIP. Deudor: Bendelino PUHL, L.E. N° 7.333.342.- "General Acha, 1 de Octubre de 2004.- ...Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (art. 125 del Código Fiscal t.o. 2002) ...Dr. Gustavo A. Bergonzi, Juez Sustituto".- Prof. Interv. Dr. Alberto F. Pérez, domicilio Moreno 773, Gral. Acha (LP).- General Acha, 22 de Diciembre de 2004.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2616-2617

Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° UNO de la III Circunsc. Judicial, con

asiento en Gral. Acha (LP), comunica en autos: "MUNICIPALIDAD DE ALPACHIRI c/ NOLL, Emilio s/Apremio" (Exp. N° V-8328), que el martillero público Amílcar O. Ordoñez, Coleg. N° 18 CUIT- 20-07358187-8, con domicilio en calle V. Rodríguez N° 837 de ésta ciudad, rematará el día 8 de Febrero de 2005 a las 9,30 Hs. en calle Dorrego N° 351 de ésta ciudad, los siguientes inmuebles: 1°) Fracción de terreno ubicado en Alpachiri (LP), designado catastralmente: Ej. 062; Circ. I; Radio h; Mza. 22; Parcela 16. Partida N° 577.730. Sup. 400m².- Inscrip. Dominio: T° 312, F° 206; Finca: 50644.- Mejoras: casa habit. compuesta de 3 dorm., cocina, baño y galería, techo chapa de zinc, en mal estado conservación.- BASE: \$ 2.820,78 (v. fis. año 2004).- 2°) Fracción de terreno ubicado en Alpachiri (LP), designado catastralmente: Ej. 062; Circ. I; Radio h; Mza. 22; Parcela 17.- Partida N° 577.693.- Sup. 400 m². Inscrip. Dominio: T° 587, F° 214, Finca: 32144. Mejoras: Dos construcciones de 3,5 x 3,5mts. apróx., techo de chapa de zinc, en mal estado conservación.- BASE: \$ 1.518,23 (v. fis. año 2004).- PAGO: 10% como seña al momento de la subasta, saldo restante dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la misma.- Comisión 3% más IVA, Sellado 1% a/c. comprador.- Impuestos Adeudados: Impuesto Inmobiliario \$ 298,46 c/u. de los inmuebles al 17/09/04; A la Cooperativa de Agua Potable y ots. Serv. Públicos de Alpachiri Ltda. \$ 871,99 ambos inmuebles al 6/09/04, impuestos que son a/c. del comprador, hasta el día de la subasta., Estado ocupación: ambos inmuebles ocupados por el Sr. Jorge Marcelino Santa Cruz y grupo familiar, VENTA ORDENADA LIBRE DE OCUPANTES.- Revisar: semana previa al remate con aviso al martillero.- Reducción base: Autorizada reducción prevista en Art. 557 CPCyC.- Identificación Tributaria: Res. 745 AFIP: Deudor: Emilio NOLL, C.I. N° 67834.- "General Acha, 4 de octubre de 2004.- ...Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en el diario "La Arena" y/o "El Diario" (art. 125 del Cod. Fiscal- t.o. 2002).- ...Dr. Gustavo A. Bergonzi, Juez Sustituto".- Prof. Interv. Dr. Alberto F. Pérez, domicilio Moreno 773. Gral. Acha (LP).- General Acha, 22 de Diciembre de 2004.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2616-2617

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en la ciudad de Gral. Pico, a cargo del Dr. José Francisco Rodríguez, Secretaría Unica del Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, hace saber en autos: "PAMPLAS S.A. S/Quiebra" (Expte. B-5673/97):

I.- Disponer la venta del Inmueble de propiedad de la fallida ubicado en el Parque Industrial de ésta ciudad, mediante un concurso de oferentes.- (se trata de la venta del Terreno Inmueble con todo lo plantado de PAMPLAS S.A. como unidad.- El bien ofrecido en venta es el inmueble designado según nomenclatura catastral como Ejido 021, Circ. II, Radio "b", Quinta 4, Parcela 10 - Nro. de Partida 674.718/3, ubicado en el Parque Industrial de Gral. Pico, Prov. de La Pampa,

con una superficie de 20.029,80 m².- Se ha fijado como precio base la suma de \$ 280.000 al contado como precio total neto. De proponerse condiciones distintas las mismas deben especificarse indicando plazos y garantías).-

II.- Fijar como fecha de cierre de la recepción de ofertas - bajo sobre cerrado - el día 9 de febrero de 2.005 a las 12.30 horas; procediéndose a la apertura de los sobres presentados el día 10 de febrero de 2005 a las 11 horas en la Sede del Tribunal.-

III.- Autorizar la publicación de avisos en dos diarios de mayor circulación provincial y publicidad adicional conforme se indica en el considerando, disponiéndose la publicación de un aviso en el Boletín Oficial.-

IV.- Aprobar el pliego de condiciones propuesto por la Sindicatura con las salvedades contempladas en los puntos II y III que anteceden.- (El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio de Sindicatura Cr. Eduardo A. Fraire con domicilio en calle 9 Nro. 702 y/o calle 14 Nro. 384 de la ciudad de Gral. Pico, días hábiles en horario de 8 a 12 y de 16 a 20 hs.)-

Modificado por Resolución del Sr. Juez Dr. José Francisco Rodríguez con fecha 16 de Diciembre de 2004 a fs. 1076/1077 de acuerdo a lo siguiente:

"I.- Disponer la venta del Inmueble de propiedad de la fallida ubicado en el Parque Industrial de ésta ciudad, mediante un concurso de oferentes.-

II.- Fijar como fecha de cierre de la recepción de ofertas - bajo sobre cerrado - el día 9 de febrero de 2.005 a las 12.30 horas; procediéndose a la apertura de sobres presentados el día 10 de febrero de 2005 a las 11 horas en la Sede del Tribunal.-"

Eduardo A. Fraire, Contador Público.-

B. Of. 2617

Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6, con asiento en esta ciudad, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Unica del Dr. Pedro A. Campos, en autos: "FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASSOCIATION c/GAUNA Juan Carlos y otro s/ejecución hipotecaria" (Expte. C-25780), comunica que el martillero Juan A. SUAREZ CEPEDA (Colegiado T° I, F° 2), con domicilio en H. Lagos N° 637 de esta ciudad, rematará el día 22 de febrero del 2005, a las 10,00 hs. en la Sede del Colegio de Martilleros de La Pampa, sita en Rivadavia N° 146 de esta ciudad, el siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada en calle Fiorucci N° 511 de la ciudad de Santa Rosa, que se encuentra edificada sobre la parcela 34, Manzana 85-B, radio a., Circ. II, Ejido 047, con una superficie de en tierra de 160,58 m². Mejoras existentes: 4 habitaciones, living-comedor, cocina, 2 baños y una cochera abierta. Partida: N° 687.238. Referencia Municipal: N° 23.111. Estado ocupación: Deshabitada. Condiciones de Venta: Base \$ 12.074,52. Pago 20% de entrega inicial, saldo dentro de los 5 días de aprobación subasta. Reducción base: Autorizado aplicación art. 547 CPCC. Posesión: Una vez oblado saldo de precio, libre de ocupantes. Informe Deudas: A Municipalidad de Santa Rosa: \$ 4.140,53 al

4/11/2004. A Dirección Gral. de Rentas: \$ 638,42 al 28/10/2004 y serán abonadas con el producido remate. Advertencia: Para el caso que fuere necesario regularizar alguna construcción sin permiso, el costo será a cargo del adquirente, incluido la posible multa. Revisación inmueble: Concurrir oficina martillero a partir del 15/2/05 en días hábiles y horario comercial. Profesional Interviniente: Estudio Bensusan, con domicilio en 25 de Mayo N° 372, Santa Rosa (L.P.). Santa Rosa, 28 de diciembre del 2004. Dr. Pedro Ariel Campos, Secretario.-

B. Of. 2617 - 2618

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil. Com., Lab., y de Min. Nro. UNO, Secretaría Unica con asiento en Gral. Acha, L.P., en autos: "BRAUN, Juan Alberto s/Sucesión Ab-Intestato. Expte. N° V 8574/04, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Juan Alberto Braun (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 5 de Noviembre de 2004 ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "El Diario".- Fdo. Dr. Gustavo Alfredo Bergonzi -Juez Sustituto.- Prof. Interv.: Dr. Oscar Néstor Caferrí, Campos 736, General Acha, La Pampa.- Secretaría, 14 de Diciembre de 2004.- Dr. Juan Martín Promencio, Secretario.-

B. Of. 2617

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil. Com., Lab., y de Min. Nro. UNO, Secretaría Unica con asiento en Santa Rosa, L.P., en autos: "WAGNER, Juan Carlos c/BRAUN, Juan Alberto, "Expte. N° E 47777/04, cita y emplaza por el término de 10 días a contar desde la última publicación de edictos a herederos del Sr. Juan Alberto Braun (art. 301 y conc. del CPCC).- "Santa Rosa, 28 de octubre de 2004.- En consecuencia de la acción que se deduce, que tramitará por las normas del juicio ordinario (art. 301 y conc. CPCC, y de la documental, córrase traslado a los herederos del señor Juan Alberto Braun mediante la publicación de edictos que se llevarán a cabo por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un diario local para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de días, a contar desde la última publicación de Edictos, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor General para que los represente.- Fdo. Dr. Jorge O. Cañon, Juez.- Prof. Interv.: Dr. Sergio Arrese, Garibaldi 584, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaría, 29 de noviembre de 2004.- Dr. Carlos R. Logioio, Secretario Sustituto.-

B. Of. 2617

SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ASOCIACION CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RANCUL

Rancul, Febrero de 2005

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad con las normas estatutarias la Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de febrero de 2005 a las 20 hs. en las instalaciones de la municipalidad local para tratar el siguiente Orden del Día:

1)- Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea.- 2)- Reformar el Artículo 29 de nuestro estatuto.-

NOTA: Transcurrida media hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se celebrará con los asociados presentes. Siempre que antes no hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- Miguel A. Moreno, Presidente.- Néstor J. Molina, Secretario.-

B. Of. 2617

**ASOCIACION PAMPEANA
DE ATLETAS VETERANOS**

Santa Rosa, Febrero de 2005

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

Tenemos el agrado de invitar a Uds a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Febrero de 2005, a las 21:30 hs. en las instalaciones del Salón Comedor del Albergue Municipal sito en el predio del Parque Recreativo "Don Tomás" a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1.- Lectura y consideración del acta anterior con el llamado a Asamblea Ordinaria.-

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estado de Situación Patrimonial cerrado al 31 de octubre de 2004.-

3) Designación de dos (2) socios para firmar el acta respectiva, junto al Presidente y Secretario.- MUÑOZ, José Carlos, Presidente.-

B. Of. 2617

**CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE
ADOLFO VAEN PRAET**

Adolfo Van Praet, Febrero de 2005

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones el día 12 de Febrero de 2005, a las 20.00 horas de nuestra localidad de Adolfo Vaen Praet, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura y Aprobación del acta anterior.-

2) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta.-

3) Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán en el local, día y hora de acuerdo a lo publicado, se realizarán con los socios que se encuentren presentes después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubieren presentados la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, declarándola válida.-

Orlando Anselmo Martín, Presidente - Carlos Angel Pizarro, Secretario.-

B. Of. 2617

“RED SANAR ONG”

Santa Rosa, Febrero de 2005

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a nuestro Estatuto Social convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestra sede, sito en calle Perú N° 518 de la ciudad de Santa Rosa, el día 11 del mes de febrero del año 2005, a las 20 horas, para considerar el ejercicio irregular 2002/2003 y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración de las Memorias, Estado de Situación Patrimonial -Cuadro demostrativo de los Recursos y Gastos de los ejercicios en cuestión, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-

2°) Renovación total del Consejo Directivo.

3°) Designación de dos socios para firmar la correspondiente Acta de Asamblea.

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto las Asambleas se realizarán el día hora y lugar de acuerdo a la convocatoria, se efectuará con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar.-

Roberto Federico Re, Presidente - Adriana Sánchez, Vicepresidente.-

B. Of. 2617

HOGAR PARA ANCIANOS

J. Aráuz, Febrero de 2005

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL**

De acuerdo a las normas Estatutarias y Reglamentarias de nuestra Institución, el Consejo Directivo de la Asociación Hogar para Ancianos de Jacinto Arauz, convoca a sus miembros Activos para el día 11 de Febrero de 2005 a las 20 horas a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en el Salón de Actividades de la Iglesia

Evangélica Valdense de nuestra localidad, sito en calle Alsina N° 150, para tratar el siguiente:

B.Of.2617

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y Consideración Informe Anual.- 2) Lectura y Consideración del Informe Financiero cerrado al 31/10/2004.- 3) Informe Financiero, Balance y Estado de Situación Patrimonial período 1°/11/2003 al 31/10/2004.- 4) Elección de tres socios para formar la Mesa Escrutadora.- 5) a) Elección de cinco (5) Miembros titulares por terminación de mandato en reemplazo de Alberto JANAVEL, Susana A. BERTON, Norberto R. NEGRIN, María E. LONG, Alicia L. ARENAS -b) Elección de Tres (3) Miembros Suplentes por terminación de mandato. c) Elección de tres (3) Revisores de Cuentas, por terminación de Mandato.- 6) Fijar la Cuota Mínima Mensual, para el próximo Ejercicio.- 7) Nombrar dos (2) socios presentes para que junto al Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.-

De no reunirse la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto a la hora fijada, dará comienzo la misma una hora después con los socios presentes.- Alberto Janavel, Presidente.- Susana Bertón, Secretaria.-

B. Of. 2617

ASOCIACION CIVIL DE CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

Intendente Alvear, Febrero de 2005

CONVOCATORIA

Estimado consocio.

Tenemos el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo a lo que establece el Estatuto, se realizara el Domingo 27 de Febrero de 2005, a las nueve horas, en nuestras instalaciones de Avda. San Martin 156.

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación acta de la asamblea anterior.-
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, e inventario.(Ejerc. 31.10.04)
3°) Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.-
4°) Elección dos socios para firmar acta conjuntamente con Presidente y Secretario.-
5°) Renovación Comisión Directiva, de acuerdo al Art. 35° del Estatuto Social, se elegiran: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, dos Vocal Titular, dos Vocal Suplente, todos por terminación de mandato
ART. 29° DEL ESTATUTO: La Asamblea tendrá lugar, en la primera citación, con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, o en su lugar, una hora después de la citación, con el número que concurran.-
Pablo Abel Cerutti, Presidente - Oscar David Sanz, Secretario.

AGRUPACION CULTURAL DE ARBITROS SANTARROSEÑOS (ACAS)

Santa Rosa, Febrero de 2005

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones, sita en Misiones N° 225, de nuestra Ciudad, el día 19 de Febrero del año 2005, a las 20.00 horas, para considerar el ejercicio iniciado el 01/01/04 finalizado al 31/12/04, y tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Designación de dos socios para refrendar el acta.
3) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio iniciado el 01/01/04 finalizado al 31/12/04 e informe de la comisión revisora de cuentas.
4) Renovación total de la comisión directiva por término de mandato.

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar de acuerdo a la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, declarándola válida.-
Comisión Directiva.

B. Of. 2617

PROPESO

Metileo, Febrero de 2005

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 y siguientes de nuestro Estatuto Social, convócase a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede de la Asociación, sita en Ruta Provincial 102 y 7, Metileo Departamento Mara-có, La Pampa, la que tendrá lugar el día 04/02/2005 a las 21 horas, en su primera convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día.

1) Aprobación de la adquisición del inmueble sede de la Asociación identificado catastralmente como: Ejido 023, Circunscripción I, Radio d, Manzana 59, Parcela 1, Partida Número 607.585.-
2) Elección de dos asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea.-

Art. 29 Las asambleas se realizarán en la fecha y hora indicados en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

Cherniger Galceran Daniel, Presidente - Sanchez Carlos Alberto, Secretario.-

B.Of. 2617

**CENTRO TRADICIONALISTA
"EL AMANECER"**

General Pico, Febrero de 2005

CONVOCATORIA

En General Pico, a los 27 días del mes de enero de 2005, a las 21:30 hs. se reúnen en la casa del socio Ramón Eector Luna en calle 30 N° 1164.-

A los efectos de realizar la convocatoria para Asamblea General Ordinaria en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes.

En dicha asamblea a realizarse el día 12 de Febrero a las 21:30 hs. en calle 30 N° 1164.

El orden del día a seguir:

1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta Asamblea.

2) Evaluación y Análisis de los pasos contables (Memoria, Balance).

3) Renovación total de la Comisión Directiva.

Elección de nueve miembros por el término de dos años en reemplazo de los señores: Luna, Ramón Eector, Masera, Zulema Esther; Sturzenegger, Daniel; Moyano, Jorge G.; Banega, Oscar; Sosa, Victor Rubén; Sturzenegger de Verónica; Moreira, Carlos O., por el término de mandato.

Ramón E. Luna, Presidente. - Zulema E.Masera, Secretaria.

B.Of. 2617

FEDERACION ATLETICA PAMPEANA

Santa Rosa, Febrero de 2005

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias en sus Art. 09 inciso a), 11, 19, 21, 23, 24, 26, y 27, se CONVOCA a las afiliadas a la Federación Atlética Pampeana a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA a realizarse el día viernes 18 de febrero de 2005, a las 20:30 horas en sede situada en Dirección de Deportes de Santa Rosa, Avda. Uruguay s/n; Parque "Don Tomas", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2) Consideración de la Memoria Anual y Balance General del último ejercicio, cerrado al 31/diciembre/2004.

3) Elección del Concejo Directivo para el período 2005/2006.

4) Consideración de los aranceles de afiliación anual, de los correspondientes a pases, otros aranceles, instituciones con deudas.

5) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Secretario y el Presidente.

6) Cierre de la Asamblea.-

La Comisión Directiva

Art. 28) La Asamblea Ordinaria, tendrá el quórum en la primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los votos reconocidos, a la hora de citación. Si transcurrido treinta minutos de esa hora, no se hubiera tenido el quórum, la Asamblea se constituirá de inmediato con los presentes.-

B.Of. 2617

**ASOCIACION FORMULA RENAULT
PAMPEANA**

Santa Rosa, Febrero 2005

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social (art. 20), convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día Jueves 10 de Febrero de 2005 a las 20,00 horas en la localidad de Santa Rosa (LP), en calle Alte. Brown N° 1100, para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios

1. Designación de dos socios para refrendar el acta.

2. Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado al 31.12.2004.-

3. Renovación Total de la Comisión Directiva por término del mandato.

4. Cuota Social.

Omar Alomar, Presidente - Daniel Motta, Secretario

B.Of.2617

SOCIEDAD ITALIANA UMBERTO I

Victorica, Febrero de 2005

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL**

Señores Socios:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social, se los convoca a una Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 7 de Febrero de 2005 a las 20 horas, en las instalaciones de la Sociedad

Italiana Umberto I de la localidad de Victorica. En la misma se tratará el siguiente Orden del Día:

- 1.- Designación de 2 socios presentes para que junto al presidente y secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- 2.- Lectura de la Memoria, consideración y aprobación, Balance General, Cuadro Demostrativo e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico con cierre al 31 de diciembre de 2003.
- 3.- Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva, de acuerdo al artículo 39 del estatuto social.
 - a. Elección de Vicepresidente.
 - b. Elección de Secretario.
 - c. Elección de Protesorero.
 - d. Elección de Primer Vocal Titular.
 - e. Elección de Segundo Vocal Suplente.
 - f. Elección de Revisor de Cuentas Titular.
 - g. Elección de Revisor de Cuentas Suplente.

4.- Designación de miembros Honorarios de la Comisión Directiva.

NOTA: De acuerdo al estatuto social que rige la entidad, la Asamblea se realizará en el local y en la hora indicada en la Convocatoria. Se celebrará en los términos que fija el estatuto.-

Carlos José Chiarelli, Presidente - Federico D. Ganni, Secretario.-

B. Of. 2617

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 048 - 31-I-05 - Art. 1°.- Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos Clase XII, ambos vacantes, del "Estatuto Escalafón para los Agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6° del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

Art. 2°.- Aprobar las Bases de los Concursos que se detallan en las planillas Anexas que forma parte integrante de la presente Resolución.-

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

JURISDICCION "N" - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

- 1.- Cargo a concursar: 1 (una) Clase XII (doce) - Carrera Personal Técnico. "OPERADOR B"
- 2.- Tareas a cumplir: Técnicas inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.-
- 3.- Lugar de Trabajo: Dirección Principal de Estudios y Proyectos.-

4.- Remuneración y Horario de Trabajo: Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.-

5.- Condiciones generales exigibles: Podrán participar:

- a) Los agentes de la planta permanente que revistan en la Clase XIX conforme Resolución de Directorio N° 026/05 o superior, siempre que no hayan sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha del cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumarios por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.-
- b) Los agentes contratados que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad.-
- c) Los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos 3 (tres) años contínuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicios en la Dirección Provincial de Vialidad.-

A- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

- | | |
|--|-------|
| a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante | 0 a 5 |
| b.- Título o Certificado de estudio y de Capacitación obtenida | 0 a 2 |
| c.- Fojas de Servicios | 0 a 1 |
| d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/04 (Se tomarán en cuenta 0,10 puntos por año de antigüedad). | 0 a 2 |

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.-

B.- CONCURSO DE OPOSICION PUNTAJE

- | | |
|--|---------|
| a.- Organización y Funciones de la Dirección Principal de Estudios y Proyectos | 0 a 0,5 |
| b.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo | 0 a 4,5 |
| c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.- | 0 a 5 |

En las Pruebas de Oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.-

C.- JUNTA EXAMINADORA

Titulares:

Ing. RODRIGUEZ PERROTAT, Juan Emilio
Ing. ROUSEU SALET, Pedro

Sr. GALLO, Alberto

Suplentes:

M.M. de O. ETCHELECU, Eduardo

Sr. BERGHIN, Roberto

Sr. URDANIZ, Alberto

D.- LUGAR DE EXAMEN

Dirección Principal de Estudios y Proyectos
Primer Piso Sede Central de la Dirección Provincial de
Vialidad
Avda. Spinetto 1221 - Santa Rosa.-

E.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 15 de Marzo de 2005 a las 8 Hs.-

F.- LUGAR DE INSCRIPCION

División Personal de la Dirección Provincial de
Vialidad.-

G.- DIAS DE INSCRIPCION

Días 1 al 9 de Marzo de 2005.-

**JURISDICCION "N" - DIRECCION
PROVINCIAL DE VIALIDAD**

1.- Cargo a concursar: 1 (una) Clase XII (doce) -
Carrera Personal Técnico. "DIBUJANTE A"

2.- Tareas a cumplir: Técnicas inherentes a las
funciones del cargo, según nomenclador de funciones.-

3.- Lugar de Trabajo: Dirección Principal de Estudios y
Proyectos.-

4.- Remuneración y Horario de Trabajo: Serán los
establecidos para los agentes de la Dirección Provincial
de Vialidad.-

5.- Condiciones generales exigibles: Podrán participar:

d) Los agentes permanentes que revistan en la Clase
XIX conforme Resolución de Directorio N° 026/05 o
superior, siempre que no hayan sido suspendidos por
faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días
anteriores a la fecha del cierre de la inscripción, o se
encuentren sometidos a sumarios por faltas
disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.-

e) Los agentes contratados que registren por lo menos
dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores
al llamado a concurso como agentes comprendidos en
el ámbito del régimen del personal de la Dirección
Provincial de Vialidad.-

f) Los agentes que se desempeñen en calidad de
adscriptos provenientes de Organismos del Sector
Público no comprendidos en el régimen del personal de
la Dirección Provincial de Vialidad, después de

cumplidos 3 (tres) años continuos de adscripción
inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que
se encontraran prestando servicios en la Dirección
Provincial de Vialidad.-

A- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

a.- Funciones y Cargos desempeñados
por el postulante 0 a 5

b.- Título o Certificado de estudio y de
Capacitación obtenida 0 a 2

c.- Fojas de Servicios 0 a 1

d.- Antigüedad general en el sector público
por año calendario al 31/12/04 0 a 2
(Se tomarán en cuenta 0,10 puntos por
año de antigüedad).

Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y
firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se
entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48
horas del cierre de aquella.-

B.- CONCURSO DE OPOSICION PUNTAJE

a.- Organización y Funciones de la Dirección
Principal de Estudios y Proyectos 0 a 0,5

b.- Conocimiento de Disposiciones Legales
y/o reglamentarias específicas de aplica-
ción para el ejercicio del cargo 0 a 4,5

c.- Ejercicio, evacuación de consultas y reso-
lución de problemas prácticos inherentes
a la función a desempeñar.- 0 a 5

En las pruebas de oposición, el concursante deberá
reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser
aprobado.-

C.- JUNTA EXAMINADORA

Titulares:

Ing. NAGALLI, Hugo

Sr. MORENO, Roberto

Sr. URDANIZ, Alberto

Suplentes:

Sra. DIAZ, Nancy

M.M. de O. ETCHELECU, Eduardo

Sr. BERGHIN, Roberto

D.- LUGAR DE EXAMEN

Dirección Principal de Estudios y Proyectos
Primer Piso Sede Central de la Dirección Provincial de
Vialidad
Avda. Spinetto 1221 - Santa Rosa.-

**Subsecretaría de Medios de Comunicación
CARLOS RAUL GONZALEZ
Director de Prensa
Departamento Imprenta y Boletín Oficial**

E.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 15 de Marzo de 2005 a las 10 Hs.-

F.- LUGAR DE INSCRIPCION

División Personal de la Dirección Provincial de
Vialidad.-

G.- DIAS DE INSCRIPCION

Días 1 al 9 de Marzo de 2005.-